

## INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

### CARTILLA DE CAJA DE AHORRO CUENTA VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del Banco Central del Uruguay (en adelante, el "BCU"), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (en adelante, "BBVA" o el "Banco") notifica en este acto al cliente (en adelante, el "Cliente") de la siguiente información precontractual destinada a explicitar las principales condiciones aplicables a la contratación del producto Caja de Ahorro Programa de Ahorro Vivienda Joven.

1. Las condiciones especiales de la apertura de este producto serán documentadas en el formulario de Condiciones Generales y Especiales de Contratación y la apertura del mismo será formalizada a través del formulario de Solicitud de Producto debidamente suscrito por el Cliente.
2. Pueden adherir al Programa de Ahorro Vivienda Joven aquellos jóvenes de entre 18 y 29 años, trabajadores formales, dependientes o independientes.
3. Luego de solicitado el producto y realizada la apertura, el Cliente podrá depositar las cifras que entienda necesarias en la cuenta abierta. La caja de ahorro del Programa podrá abrirse en Pesos Uruguayos o en Unidades Indexadas; en el último caso tendrá un saldo máximo de 130.000.
4. De igual modo, a consecuencia de las condiciones especiales que rigen este producto, el Cliente deberá abonar al Banco los siguientes conceptos:

#### 4.1 Comisiones

- **Comisión mensual por costo del paquete:** \$ 0
- **Sin exigencias saldos promedios**
- **Sin comisiones mensuales por movimientos:**
  - Movimientos por caja: Depósitos y retiros de efectivo no tienen costo.
  - Movimientos NO caja: Ilimitados  
Se consideran movimientos NO caja:
    - Depósitos por buzón.

Retiros: El Cliente podrá efectuar retiros únicamente por caja durante la vigencia del Programa; pero en ese caso perderá los beneficios establecidos en Título VII de la Ley 19.210.

- **Comisión de por compra de Unidades Indexadas:** 0% del monto depositado.
- **Comisión de retiros y depósitos extrazona:**

Condición	Comisión
Menores a USD 4.000 (o su equivalente en otras monedas)	Sin costo
Mayores a USD 4.000 (o su equivalente en otras monedas) entre sucursales de diferentes departamentos excepto entre Montevideo y Canelones	Sin costo

- **Transferencias entre cuentas del Cliente:** sin costo
- **Envío mensual de extracto local electrónico (vía BBVA Net):** sin costo.

**3.1 Tributos:** El Banco trasladará toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los contratos que se suscriban en virtud de los servicios que se enuncian en la presente Cartilla su cumplimiento o instrumentación, que grave o tenga como

Fecha actualización: 26/12/2018

Original – Banco

Copia - Cliente

base de cálculo los activos o patrimonios del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero), si correspondiere, y que la ley no impida trasladar.

5. **Intereses Caja de Ahorro:** La tasa de interés pasiva que BBVA abonará mensualmente sobre los saldos depositados se registrará por la siguiente pizarra:

Caja de Ahorro Moneda Nacional
Hasta 50.000 sin remunerar
Desde 50.001 0,05% efectiva anual

Las tasas anteriormente mencionadas están expresadas en términos efectivos anuales.

6. **Modificaciones:** Salvo que algo distinto sea previsto expresamente en la normativa aplicable, las modificaciones en la presente Cartilla que el Banco resuelva relativas a mantenimiento, utilización, ampliación o modificación de un cierto producto y/o servicio contratado (las que desde ya el Cliente acepta podrán ocurrir), deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a la fecha de entrada en vigencia. Tales notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, mensaje de correo electrónico a la casilla que el Cliente haya constituido ante el Banco, estados de cuenta mensual u otra documentación que el Cliente reciba regularmente u otros mecanismos similares que hayan sido pactados en las “Condiciones Generales y Especiales de Contratación” y/o formularios, solicitudes y/o los contratos correspondientes. En caso de notificaciones que deban cursarse a un grupo indeterminado o a todos los Clientes del Banco, se practicarán mediante: la publicación de avisos claramente visibles en medios de comunicación masivos de alcance nacional, un aviso destacado en la página principal del sitio de internet del Banco por un plazo no inferior a diez días hábiles y mensajes dirigidos a las casillas de aquellos Clientes que hayan optado por constituir una dirección electrónica ante el Banco
7. **Consultas y Reclamos:** Ante cualquier consulta, podrá dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia o comunicarse al (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs. También podrá hacerlo a través de BBVA Responde desde nuestra página web [www.bbva.com.uy](http://www.bbva.com.uy) o enviando un correo a la casilla de correo [bbvaresponde.uy@bbva.com](mailto:bbvaresponde.uy@bbva.com). Si desea formular reclamos, podrá realizarlos a través de nuestra Línea BBVA (2) 1929 o en cualquiera de nuestras sucursales. Si desea formular reclamos formales, podrá realizarlos a través de nuestra página web en la sección Atención de Reclamos o por escrito en cualquier sucursal del Banco, completando el formulario correspondiente o mediante la presentación de una nota. Asimismo, se hace saber que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A se encuentra supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Por más información al respecto podrá acceder a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que los costos aquí establecidos tendrán una vigencia de 10 días hábiles bancarios a partir de la fecha de la misma. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente y a la suscripción de los formularios, solicitudes y/o contratos correspondientes. Una vez el/los documentos antes mencionados sean suscritos por el Cliente y BBVA, según corresponda, la presente Cartilla pasará a ser parte integral del/de los mismos.

Los abajo firmantes declaran haber recibido una copia de la presente Cartilla.

C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración	

C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración	

Fecha actualización: 26/12/2018

Original – Banco

Copia - Cliente